

EXTRACTO de la Línea I (Ayudas para la adquisición de maquinaria de obras públicas) de la convocatoria incorporada al Decreto 192/2025, de 16 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a la mejora, acondicionamiento, conservación y mantenimiento de los caminos rurales públicos de titularidad municipal en Extremadura, y se aprueba la primera convocatoria para el año 2026.
(2026040006)

BDNS(Identif.):881327

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 16.q) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://infosubvenciones.gob.es>) y en el presente Diario Oficial de Extremadura <http://doe.juntaex.es>.

Primero. Objeto.

El objeto de las ayudas es atender las necesidades de financiación para la adquisición de maquinaria de obras públicas por municipios y mancomunidades destinada a la conservación y mantenimiento de caminos rurales.

Segundo. Beneficiarias.

Podrán ser beneficiarias las mancomunidades integrales y municipios titulares de parques de maquinaria destinada a la conservación y mantenimiento de los caminos rurales que discurren por los términos municipales que les afectan.

Tercero. Bases reguladoras.

La convocatoria se regirá por lo dispuesto en el Decreto 192/2025, de 16 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a la mejora, acondicionamiento, conservación y mantenimiento de los caminos rurales públicos de titularidad municipal en Extremadura, y se aprueba la primera convocatoria para el año 2026.

Cuarto. Financiación y cuantía.

Las ayudas contempladas en la presente estarán financiadas con cargo a la aplicación presupuestaria 230040000 G/314A/760.00 FR23734302 de acuerdo con las disponibilidades de crédito consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, en el proyec-

to de gasto 20250558 "Mejoras en caminos rurales públicos (6843.2 PEPAC)". El importe total de la convocatoria será de un millón de euros (1.000.000,00€), conforme a las siguientes anualidades e importes:

- Anualidad 2026: 750.000,00 €.
- Anualidad 2027: 250.000,00 €.

Estas actuaciones están cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola para el Desarrollo Rural (FEADER), con un 75%; la Comunidad Autónoma de Extremadura, con un 21,8%, y la Administración General del Estado, con un 3,72%. Todo ello conforme a la financiación prevista en la Intervención 6843.2 - "Ayudas a inversiones en infraestructuras agrarias para el fomento de la competitividad" del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027.

La cuantía máxima de las ayudas para la adquisición de maquinaria será de trescientos mil euros (300.000,00 €).

Quinto. Presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura. No serán admitidas a trámite, sin posibilidad de subsanación y procediéndose a su archivo, las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido en la convocatoria.

Las solicitudes se ajustarán al modelo normalizado que figura en el anexo I del Decreto 192/2025, de 16 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a la mejora, acondicionamiento, conservación y mantenimiento de los caminos rurales públicos de titularidad municipal en Extremadura, y se aprueba la primera convocatoria para el año 2026, que estará disponible en el punto de acceso general electrónico (<https://www.juntaex.es/w/0730125>), y deberán presentarse en la forma indicada en el artículo 5 de dicho Decreto, e irán acompañadas de la documentación exigida en el artículo 24.

Mérida, 18 de diciembre de 2025.

La Secretaria General,
ISABEL GUTIÉRREZ DE LA BARREDA
MENA